



ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado por el Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Con base en lo anterior la Institución Educativa "INEM" MANUEL MURILLO TORO de Ibagué, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSISTENTE EN EL ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB. (RENOVACION DEL DOMINIO HASTA TERMINAR EL PRESENTE AÑO), DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUE.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Directa
3. **PLAZO DE EJECUCION:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (255) días.
4. **VALOR:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE
5. **FORMA DE PAGO:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM" MANUEL MURILLO TORO, pagará al contratista el valor pactado, en un (1) solo pago al finalizar el contrato, previa presentación del informe de las actividades realizadas durante el mes, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor designado y pagos de seguridad social, pensión y riesgos laborales y conforme al flujo de caja de conformidad con el PAC.
6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
 - a) Cumplir con el objeto del contrato.
 - b) Servicio de alojamiento web y mantenimiento de la página inemibague.edu.co con no menos de (Servidor Linux con espacio de 2000 MB, aumentar el triple de



ANÁLISIS DEL SECTOR

almacenamiento, 20.00 Mb se aumenta el triple de almacenamiento de tráfico mensual Cuentas de correo electrónico corporativo con la extensión del dominio, 10 subdominios, 10 subcuentas, PHP versión 5.5, perl versión 5.8.3, base de datos MySQL, JSP 5.0.19, extensiones frontpage, autorespuestas ilimitadas, filtro para emails, lista de correo, webmails (horde, neomail, squirrelmail), páginas de error personalizables, protección de directorios con contraseña, estadísticas webalizer, analog, awstats, panel de control, Cpanel).

- c) Mantenimiento al Diseño e interfaz gráfica desarrollada con herramientas multimedia (Adobe Studio Profesional CC) PHP.HTML, MYSQL, XML
- d) Mantenimiento al Diseño dinámico, teniendo en cuenta los colores e imagen de la entidad
- e) Mantenimiento al Estructura del portal Web con CSS elaborada en DREAMWEAVER y apta para cualquier tipo de navegador EXPLORER, NETSCAPE, MOZILLA
- f) Mantenimiento al Actualización de la información general y específica de la institución
- g) Mantenimiento al Sistema de noticias actualizable y escalable
- h) Mantenimiento al Galerías fotográficas de productos, servicios y aplicación para la carga de las mismas
- i) Mantenimiento al Banners publicitarios e informativos elaborados en HTML5
- j) Mantenimiento al Interfaz de acceso al correo corporativo desde el portal web (login)
- k) Mantenimiento al Interfaz y formulario de contacto para recibir correos e inquietudes desde el portal web a una o varias cuentas
- l) Mantenimiento al Independencia en la administración y actualización de productos y/o servicios
- m) Mantenimiento al Interfaz web (fron End) óptima para la presentación de contenidos dinámicos
- n) Mantenimiento al Panel intuitivo para el manejo de categorías y contenidos
- o) Mantenimiento al Panel dinámico para gestión de usuarios y de la seguridad del portal
- p) Mantenimiento al manejo de seguridad: por niveles de usuario, por módulos creados
- q) Mantenimiento al gestión de usuarios (agregar, editar, o eliminar usuarios)
- r) Mantenimiento al gestión de comentarios y sugerencias PQR
- s) Mantenimiento al archivos logs-control estadístico de visitantes
- t) Mantenimiento al log de navegación web de visitantes
- u) Mantenimiento al estructura de navegación
- v) Mantenimiento al el sistema de información será creado dinámicamente, estarán interrelacionadas con su sección respectiva.



ANÁLISIS DEL SECTOR

- w) Mantenimiento al Imprimir-permite la impresión de la página web que se está visitando
- x) Mantenimiento al Comentar esta página- permite al usuario final, hacer comentarios sobre las publicaciones realizadas en una sección de comentarios creada dinámicamente sistema booleano de búsqueda interna
- y) Actualizar Manuales de funcionamiento
- z) Actualizar Manual de administrador del portal
- aa) Brindar Soporte técnico por un año
- bb) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental y Municipal para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por el Municipio y el el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad del Municipio de Natagaima, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

OBLIGACIONES DE LA I.E.

Además de los derechos y deberes contemplados legales en el presente contrato, LA I.E. se obliga especialmente a:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la I.E. mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a



ANÁLISIS DEL SECTOR

contratar.

3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el presente estudio y/o contrato, el contratista se obliga especialmente a: **a)** Atender todos los requerimientos que la I.E. realice respecto del servicio contratado. **b)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. **c)** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la I.E. por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta. **e)** Informar oportunamente a la I.E. sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **f)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente la I.E. y la autoridad competente, si ello ocurriera so pena que la I.E. declare caducidad de contrato. **g)** EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por la I.E. o conocida por el por cualquier medio.

1. CALIDAD DE PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PROFESION O ESTUDIOS TECNICOS, TECNOLOGO REQUERIDOS	PERSONA NATURAL	CON TARJETA PROFESIONAL	SIN TARJETA PROFESIONAL	PERSONA JURIDICA
PERSONA JURIDICA CON IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	N/A	N/A	NA	X



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE
Reconocimiento Oficial Resolución 1228 del 3 de octubre de 2002
Nit: 800.093.734-8 DANE: 173001001053

VERSIÓN_04, Enero/2016

ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTO LEGAL: El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la **contratación directa**, soportada en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, la cual es restrictiva en el siguiente sentido (Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos).

Sin embargo, cuando la cuantía supera los (20) salarios mínimos mensuales se regirá por la Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Esta clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: Esta de clase de contrato se realiza con base en el Decreto 1082 del 2015, que reza: **"CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

ASPECTO ORGANIZACIONAL: Se requiere por la Institución una persona natural o profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo y/o bachiller, con amplia experiencia en manejos de sitios web, para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta.

TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta una experiencia mínima de un (01) Años, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

COMERCIAL:

Con una buena ejecución de las obligaciones y del objeto contractual, y con el personal idóneo la entidad prestará un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la Institución Educativa.

TECNICO:

*Dirección: Calle 22 N° 9-02 Barrio Interlaken - Tel: 2632077 -2623017
Email: ieinemibague@hotmail.com*



ANÁLISIS DEL SECTOR

Este perfil requerido por la entidad para el desarrollo contractual permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo, con base en lo establecido en el sistema integral de gestión.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:		En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo		CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	de	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:		Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación no tiene facultad para transar aportes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:		El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI _____	NO <u>X</u> _____



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2019 \$	2020: \$
ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL _____	HUBO CAMBIOS (en las obligaciones y el objeto).
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI _____	NO _____

COMERCIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

Mediante cotizaciones correspondiente a la (ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB) con información de los valores actuales de los suministros requeridos con la fuente idónea. Con el objeto de establecer el precio referenciado de acuerdo a la necesidad requerida por la Institución Educativa "INEM" MANUEL MURILLO TORO de Ibagué.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZO EL SERVICIO, OBRA O BIEN	Valor Total IVA Incluido	CIUDAD EN DONDE SE LOCALIZA LA EMPRESA
1	INNOVA S.A.S.	\$2.800.000	IBAGUÉ
2	SERVIMAG	\$2.920.000	IBAGUÉ



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE
Reconocimiento Oficial Resolución 1228 del 3 de octubre de 2002
Nit: 800.093.734-8 DANE: 173001001053

VERSIÓN_04, Enero/2016

ANÁLISIS DEL SECTOR

3	M@COMPUTO	\$2.850.000	IBAGUÉ
---	-----------	-------------	--------

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

- Se toma la cotización de mediante precios de mercado de acuerdo a las Cotizaciones referenciados para el cumplimiento de las actividades y se acogió para el presupuesto la más económica.

NOTA: Se Anexan las Cotizaciones.

DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO: Se debe buscar información en fuentes como el Dane, Planeación, superintendencias etc., SECOP-Colombia compra de acuerdo a lo requerido.

CONTRALORIA – BOLIVAR	CAJICA – CUNDINAMARCA	MINISTERIO DE JUSTICIA
EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PAGINA WEB DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2016 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXA A LA PRESENTE INVITACION"	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DEL SITIO WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	Contratar la Renovación del licenciamiento del software de control de navegación con ¿Websense Web Security Gateway¿¿, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2 del estudio previo
\$10.500.000	\$ 7.500.000	\$ 87,736,987
Modalidad de selección: mínima cuantía	Modalidad de selección: mínima cuantía	Modalidad de selección: Selección abreviada

TIPO DE REMUNERACION:

La entidad con base a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase servicio será de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas teniendo en cuenta que los

*Dirección: Calle 22 N° 9-02 Barrio Interlaken - Tel: 2632077 -2623017
Email: ieinemibague@hotmail.com*



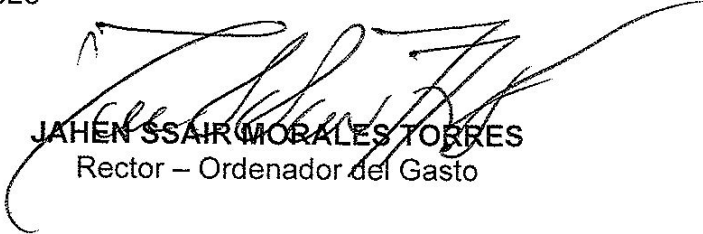
INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE
Reconocimiento Oficial Resolución 1228 del 3 de octubre de 2002
Nit: 800.093.734-8 DANE: 173001001053

VERSIÓN_04, Enero/2016

ANÁLISIS DEL SECTOR

informes de supervisión se requiere para cada periodo de pago por parte del supervisor y al igual se solicita el pago mensual de los aportes a la seguridad social integral.

Ibagué, marzo 22 de 2023



JAHÉN SSAIR MORALES TORRES
Rector – Ordenador del Gasto

*Dirección: Calle 22 N° 9-02 Barrio Interlaken - Tel: 2632077 -2623017
Email: ieinemibague@hotmail.com*